

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a la libertad de opinión y la expresión del pensamiento, a través de cualquier medio de comunicación social;
- Que** la información difundida por los periodistas ecuatorianos en los momentos difíciles por los que atraviesa la Patria, ha sido realizada con alto grado de madurez, propia de hombres de bien y conocedores de la realidad que vive nuestro País;
- Que** los periodistas ecuatorianos, las radiodifusoras, televisoras y otros medios de comunicación social, han demostrado un alto espíritu cívico-patriótico, al informar con verdad al pueblo ecuatoriano, actuando con profesionalismo y acendrado amor a la Patria; y,

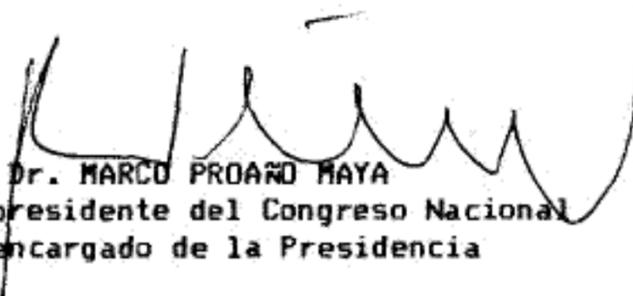
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

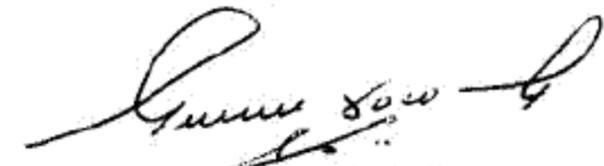
Expresar nuestra solidaridad y alto aprecio a todos los periodistas de radio, televisión y otros medios de comunicación social, por la acertada labor de información y difusión al pueblo ecuatoriano con la noticia veraz, referente a los últimos acontecimientos.

Delegar al Licenciado Daniel Alvarez Tenorio, Diputado por la provincia de Pichincha, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los Medios de Comunicación del País.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. MARCO PROANO MAYA
Vicepresidente del Congreso Nacional
encargado de la Presidencia



Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional